

9541 *RESOLUCION de 28 de octubre de 1983, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-3.728, incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Ampliación 1982 de la línea eléctrica aérea, trifásica a 20 KV «Cancienes», en una longitud de 157 metros. La línea estará formada por conductores de aluminio-acero, tipo LA-78, apoyos metálicos y cadenas de aisladores.

Emplazamiento: Término municipal de Corvera.
Objeto: Mejora del servicio.

Esta Jefatura de Servicio, por delegación del ilustrísimo señor Consejero de Industria y Comercio del Principado de Asturias, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 28 de octubre de 1983.—El Jefe del Servicio, Alejandro Rodríguez.—1.348-D.

9542 *RESOLUCION de 28 de octubre de 1983, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-3.727, incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Paso a subterráneas de las líneas eléctricas aéreas, trifásicas, a 20 KV, denominadas «San Juan A.» y «San Juan B.», a su paso por Versalles, en una longitud de 260 metros por línea. El conductor empleado es etileno-propileno 12/20 KV (3 por 240) milímetros cuadrados, de aluminio.

Emplazamiento: Calles Fruesa y Magdalena-Versalles, término municipal de Avilés.

Objeto: Mejora del servicio.

Esta Jefatura de Servicio, por delegación del ilustrísimo señor Consejero de Industria y Comercio del Principado de Asturias, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966,

de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 28 de octubre de 1983.—El Jefe del Servicio, Alejandro Rodríguez.—1.349-D.

ARAGON

9543 *RESOLUCION de 11 de febrero de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento del proyecto de refuerzo y reforma de línea a 25 KV y Estación transformadora «Amparo» que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle Archs, 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de proyecto de refuerzo y reforma de la línea a 25 KV y E. T. «Amparo», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a HECSA la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Barbastro, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-84/83.—Reforma y mejora de línea aérea a 25 KV, de 2.888 metros de longitud; con origen en línea de circunvalación y final en E. T. «Amparo»; conductores de aluminio-acero, LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio templado; apoyos de hormigón; E. T. caseta independiente de 13 KVA, relación de transformación 25.000/398-230 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Atender el incremento de energía eléctrica en el término municipal de Barbastro.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 11 de febrero de 1984.—El Jefe del Servicio provincial, Salvador Domingo Comeche.—686-D.